H

asta el momento la intervención de la DIAN en el proceso de implementación de las NIIF en Colombia ha sido muy tímida. Sólo hasta este año se han comenzado a ver los primeros intentos de la administración tributaria por verificar los impactos que las NIIF pueden tener en para la regulación tributaria en el país.

Si bien es cierto, el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 estableció un plazo de cuatro años para que las IFRS no tuvieran efectos en la determinación de las bases tributarias, hubiese sido importante que el estudio de los impactos que tendría la aplicación de las NIIF en la determinación de los impuestos se comenzara desde antes por parte de la DIAN. Esto no quiere decir que el gobierno a través de las Superintendencias no haya realizado estudios para determinar estos impactos, pero sin lugar a dudas la entidad más interesada en este tema debe ser la DIAN.

Ahora bien, es importante que todas las compañías y todos los entes que actualmente se encuentren participando en el proceso de convergencia a las NIIF, apoyen el proceso de análisis que ha comenzado la administración tributaria. Las entidades que más pueden apoyar este proceso son las Superintendencias que están recibiendo la información sobre los impactos y los estados financieros de apertura de sus vigiladas, contando además con los estudios realizados individualmente por cada una de estas entidades. Con esta información la DIAN podrá evaluar de mejor manera los posibles impactos que pueden llegar a tener las IFRS.

En este punto, es importante tener en cuenta y más aún para la DIAN, que cuando termine el proceso de convergencia, Colombia va a tener tres bases contables diferentes (Plenas, PYMEs y Micro empresas), con lo cual puede ser más difícil para la administración tributaria definir los impactos y posteriormente fiscalizar y definir la regulación tributaria aplicable a todas las compañías, y más aún en los casos en que la normativa fiscal realice remisiones a las normas contables, o cuando las normas tributarias no regulen el tema y sea necesario aplicar los principios contables.

Con miras a los impactos que pueden tener las NIIF en las normas tributarias, es necesario que las personas que realicen los procesos de fiscalización sean personas capacitadas tanto en normas tributarias como en las tres bases contables, para entender muy bien a cada uno de los contribuyentes que estén fiscalizando.

El reto al cual se enfrenta la administración tributaria colombiana no es fácil, por tanto debe contar con todos los elementos necesarios para llevar a cabo y con muy buenos resultados su gestión, por esto es muy importante que se vuelva un participe activo y dinámico en el proceso de adopción de las IFRS en Colombia.

 *Ricardo Pava Martínez*